

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL IES BEATRIZ GALINDO SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2010/2011

LEGISLACIÓN QUE REGULA EL PROCESO DE ADMISIÓN

- 1.- Orden 1848/2005, de 4 de abril de la Consejería de Educación
- 3.- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Educación y de Organización Educat. de 18 dic. 09

ENSEÑANZA BILINGÜE QUE SE PUEDE SOLICITAR EN EL IES BEATRIZ GALINDO

- 1) **E.S.O. Sección Lingüística de Francés**, donde los alumnos realizan los cuatro cursos con las características que se indican en el anexo VIII que se acompaña.
- 3) **E.S.O con un Proyecto Bilingüe de Lengua Inglesa**, explicado en Anexo VIII.

Los alumnos que soliciten enseñanza bilingüe cumplimentarán obligatoriamente la solicitud ordinaria y el Anexo VIII

PLAZOS PARA PRESENTAR SOLICITUDES

- 1.- Del **12 al 16 de abril** para la **Sección Lingüística de la E.S.O**
- 2.- Del **12 al 29 de abril** para **E.S.O en enseñanza ordinaria y Bachillerato**

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE SOLICITUDES

Una vez cumplimentada la solicitud de plaza, siguiendo rigurosamente las instrucciones que la acompañan, se entregará, junto con el resto de la documentación dentro del sobre al efecto, en la **SECRETARÍA** de este centro, en **HORARIO de 10 a 12 hora**, únicamente **SI ELIGE BEATRIZ GALINDO EN PRIMER LUGAR.**

BAREMO DE PUNTUACIÓN.

Los criterios de baremación se especifican en la hoja de instrucciones adjunta. Dentro de los **Criterios Complementarios** en su apartado III que la normativa permite apreciar libremente en cada centro, el Consejo Escolar de este Instituto, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) **Ser hijo o hermano de antiguo alumno del centro**
- b) **Ser hijo de funcionario o de personal adscrito a las distintas administraciones Públicas**
- c) **Para alumnos de la ESO, haber solicitado plaza para Enseñanzas Bilingües.**

¡ MUY IMPORTANTE !

1.- Se recuerda una vez más que, **si el solicitante presenta más de una instancia en centros diferentes no serán tenidas en cuenta ninguna de ellas.**

2.- **Es importantísimo que la casilla del correo electrónico de los padres esté muy claro. Minúsculas si son minúsculas. Sin acentos, etc.**

2.- La solicitud deberá **ser firmada obligatoriamente por los dos padres** o tutores, salvo que uno de ellos no forme parte de la unidad familiar.

3.- Se recuerda que, para los residentes en el Municipio de Madrid, no será necesario presentar Certificado de Empadronamiento ni copia de la Declaración de la Renta si se autoriza a la Consejería de Educación a recabar información del Ayuntamiento de Madrid y de la Administración Tributaria. Para ello recuerde marcar con x en la solicitud, la casilla del apartado II y III correspondiente a dicha autorización, así como anotar el NIF o NIE de ambos padres o tutores, sin olvidar las firmas correspondientes.

4.-Es obligatoria la entrega del **CERTIFICADO ORIGINAL DE RESERVA DE PLAZA** para 1º E.S.O.

VACANTES, ZONA DE INFLUENCIA, SEDE DE LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN, Y RESTO DE INFORMACIÓN. Ver Tablón de Anuncios del IES Beatriz Galindo